

ASUNTO: Invitación para participar en Licitación  
Por Invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col., a 15 de Julio de 2022.

OFICIO NUM. DIR. CONST./0210/2022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo siguiente:

**ING. HUMBERTO JAVIER ROSILES ÁLVAREZ**

CIRCUITO LA DIVINA NO. 120 VILLA DE SAN PEDRO  
SALAMANCA, GUANAJUATO, C.P. 36724

AT'N: ING. HUMBERTO JAVIER ROSILES ÁLVAREZ

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 4, 11, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 41, 42, 43, 44 y demás aplicables de la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo**, le extiende la presente invitación para que presente su propuesta para llevar a cabo por contrato la obra de la CAPDAM que a continuación se describe:

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

No. de licitación: **IO-806007991-E3-2022**

Fecha de publicación en Compranet: **15 de Julio de 2022**

Contrato No.: **PROAGUA-CAPDAM-DC-N1-22**

No. de obra: **028-22**

Nombre de la obra:

**"ELABORAR EL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA."**

Ubicación: **Manzanillo, Colima.**

Origen del recurso: Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, objeto de esta LICITACIÓN, la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo cuenta con recursos autorizados, dentro del Programa **PROAGUA Y RECURSO PROPIO (2022)**.

Fechas:

2021 - 2024

Fecha límite para que su empresa manifieste por escrito, que acepta realizar la obra y presente la documentación requerida: **25 de Julio de 2022.**

Fecha estimada de inicio de los trabajos: **05 de Agosto de 2022.**

Fecha estimada de terminación de los trabajos: **30 de Noviembre de 2022.**

Plazo de ejecución: **118 días naturales**



ASUNTO: Invitación para participar en Licitación  
Por Invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col., a 15 de Julio de 2022.

El procedimiento de contratación por Invitación a cuando menos tres personas se inicia con la entrega de la invitación y concluye con la firma del contrato.

De acuerdo con la invitación Número **DIR. CONST./0210/2022** de fecha **15 de Julio de 2022**, Número **IO-806007991-E3-2022** para participar en la Licitación, mediante el procedimiento establecido en el Artículo 27, fracción II y Artículo 30, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, inherentes a la ejecución de los trabajos antes mencionados. A continuación, se establecen los lineamientos que los licitantes deberán tomar en consideración para la formulación de la proposición y celebración de los actos correspondientes.

Con fundamento en lo que establece el artículo 28 de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el licitante, deberá presentar su proposición y documentación adicional, por escrito, en sobre cerrado anexando una memoria USB con los archivos en formato origen (Word o Excel) y además en formato digital pdf (escaneados) de la proposición.

No se recibirán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, ya que la convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública.

De ser afirmativa su aceptación a realizar la obra antes mencionada, deberá manifestarlo mediante un escrito, presentando además la siguiente documentación:

#### **DOCUMENTACION LEGAL.**

La parte legal deberá contener, los siguientes documentos:

- I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los **artículos 51** de la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS y Declaración del artículo 32-D.

La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de Ley.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** se abstendrá de firmar el contrato correspondiente.

III.- Cumplimiento de obligaciones Fiscales.

- A) Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente de sus obligaciones fiscales
- B) Copia de la Opinión en sentido POSITIVO del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT.



ASUNTO: Invitación para participar en Licitación  
Por Invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col., a 15 de Julio de 2022.

- C) Declaración y pago de impuestos de los dos últimos meses obligados a declarar.
  - D) Declaración anual del último ejercicio fiscal.
  - E) Estados financieros auditados a diciembre del ejercicio anterior.
  - F) Estados financieros de los últimos tres meses de forma mensual a la fecha del presente procedimiento.
- IV.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y de su representante, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- A) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
  - B) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
  - C) Identificación oficial vigente del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga la proposición (Documento No. AT 16) el convenio privado protocolizado ante notario público al que se refiere el Artículo 28 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Para cumplir con el capital contable mínimo requerido se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas físicas y/o morales integrantes. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio, deberá hacerse por el representante común.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados en participar en esta licitación, deberá presentarse dentro del sobre que contenga sus proposiciones (Documento AT 4 y AT 5) y consiste en: Acreditar la experiencia y la capacidad técnica del licitante y su personal mínima de un tres (3) años efectivos en la ejecución de trabajos de la misma complejidad, magnitud y características que los que se están convocando, de los cuales deberá acreditar y anexar en su propuesta: copia de contratos y actas de entrega-recepción de los mismos y finiquitos; así también deberán manifestar con que dependencia o personas se ejecutaron dichos trabajos y sus números telefónicos para confirmar la información.

#### **GENERALIDADES.**

#### **INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN.**

En esta invitación se especifican los trabajos que se licitan, el procedimiento de esta licitación y las condiciones contractuales, detallándose en los siguientes documentos:



ASUNTO: Invitación para participar en Licitación  
Por Invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col., a 15 de Julio de 2022.

- a. Instrucciones a los licitantes.
- b. Parte técnica: Formatos, modelos de escritos y guías de llenado.
- c. Parte económica: Formatos, modelos de escritos y guías de llenado.
- d. Modelo de contrato.
- e. Catálogo de conceptos.
- f. Documentos de instrucción y tablas para la elaboración del plan de desarrollo integral.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que se incluyen en esta invitación para que no incurra en alguno de los motivos señalados en el punto **CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN**, donde se precisan las causas por las que puede ser desechada la proposición.

#### **MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN.**

En los términos del artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** podrá modificar el contenido de esta invitación.

Las modificaciones que se hagan a esta invitación se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación o difusión, a fin de que los interesados concurren ante la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas.

#### **ENTREGA DE PROPOSICIONES.**

Si acude personalmente el representante legal del licitante, éste deberá presentar copia del documento que acredite su personalidad e identificación oficial vigente, en el caso de que la persona que entregue el sobre en el acto de presentación y apertura de proposiciones, sea distinta al representante legal, éste anexará por separado a la proposición, escrito dirigido a la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo**, facultándolo para la entrega del sobre que contenga la proposición. El facultado deberá presentar su identificación oficial vigente y la del representante legal de la empresa que firma la proposición.

El licitante a su elección y bajo su exclusiva responsabilidad podrá enviar la proposición en sobre cerrado, a través del servicio postal o de mensajería, debiéndose entregar en las oficinas de la **Dirección de Construcción de la CAPDAM** ubicadas en el **Blvd. Miguel de La Madrid # 12575, colonia Península de Santiago C. P. 28867, Manzanillo, Col.** Si el licitante opta enviar su proposición por cualquiera de estos medios, la entrega deberá ser previa al inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de la proposición.

La **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** se abstendrá de recibir toda proposición que se envíe por servicio postal o de mensajería bajo las siguientes condiciones:

- a) Después del plazo señalado para la presentación y apertura de proposiciones.
- b) Que se entregue en una dirección distinta a la indicada en esta invitación de licitación.
- c) Que las proposiciones no se entreguen en sobrecerrado.
- d) Cuando el sobre llegue roto por el manejo del servicio postal o de mensajería.
- e) No se podrán recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

ASUNTO: Invitación para participar en Licitación  
Por Invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col., a 15 de Julio de 2022.

**FORMA DE PRESENTACIÓN.**

Las proposiciones deberán presentarse por escrito y podrá integrarse en los documentos que para tal efecto se incluyen en estas bases de licitación, o reproducirlos siempre y cuando se respete el contenido y estructura de los mismos, sin tachaduras ni enmiendas.

La proposición que el licitante entregue deberá estar integrada en la forma siguiente:

**PARTE TÉCNICA.**

La parte técnica deberá contener, los siguientes documentos:

- AT 2** Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos.
- AT 3** Relación de maquinaria y equipo de construcción.
- AT 4** Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el curriculum de cada uno.
- AT 5** Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal.
- AT 6** Manifestación escrita de conocer: y anexar los documentos siguientes a su propuesta debidamente firmados.  
Los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales, así como las particulares de construcción que la comisión de agua potable, drenaje y alcantarillado de manzanillo le proporcione; las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.  
  
El sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales,  
  
El contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.
- AT 7** Manifestación escrita en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará.
- AT 8** Manifestación escrita de conocer y haber considerado en la integración de su proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcione la comisión de agua potable, drenaje y alcantarillado de manzanillo.
- AT 9** Manifestación escrita de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios, cuando se requiera de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero de los señalados por la secretaria de economía.
- AT 10** Declaración de integridad.
- AT 11** Documentos que acrediten la capacidad financiera.

ASUNTO: Invitación para participar en Licitación  
Por Invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col., a 15 de Julio de 2022.

- AT 12** Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, señalando:
- A Materiales y equipo de instalación permanente.
  - B Mano de obra.
  - C Maquinaria y equipo de construcción.
- AT 13** Factor de salario real.
- A Análisis del factor de salario que incluye las prestaciones derivadas de la ley federal del trabajo.
  - B Análisis del factor de salario real.
- AT 14** Programa cuantificado y calendarizado de ejecución general de los trabajos.
- AT 15** Programas cuantificados y calendarizados de suministro o utilización mensual de los siguientes rubros:
- A Materiales y equipo de instalación permanente.
  - B Mano de obra.
  - C Maquinaria y equipo de construcción.
  - D Utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.
- AT 16** Convenio privado de agrupación de dos o más interesados para participar en la licitación. (si es el caso).

#### **PARTE ECONÓMICA.**

La parte económica deberá contener los siguientes documentos:

- AE 1** Relación y análisis de los costos básicos de los materiales.
- AE 2** Tabulador de salarios reales de mano de obra.
- AE 2A** Tabla de cálculo del factor de salario real.
- AE 3** Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición:
- A Materiales y equipo de instalación permanente
  - B Mano de obra
  - C Maquinaria y equipo de construcción.
- AE 4** Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.
- AE 5** Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.
- AE 6** Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.



ASUNTO: Invitación para participar en Licitación  
Por Invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col., a 15 de Julio de 2022.

- AE 7 Cargo por utilidad.
- AE 8 Cargos adicionales.
- AE 9 Análisis de precios unitarios.
- AE 10 Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, cuantificado y calendarizado mensualmente.
- AE 11 Programas de erogaciones cuantificados y calendarizados de suministro o utilización mensual para los siguientes rubros:
  - A Materiales y equipos de instalación permanente.
  - B Mano de obra.
  - C Maquinaria y equipo de construcción.
  - D Utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

AE 12 Catálogo de conceptos.

**IDIOMA.**

Todos los documentos relacionados con la proposición deberán presentarse en: Idioma Español.

**MONEDA.**

La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

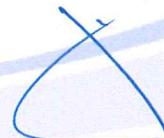
**ANTICIPOS.**

Se otorgará el **50%** de la asignación presupuestal aprobada al contrato, en el ejercicio de que se trate, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

El importe de los anticipos que se otorguen al Licitante será el que resulte de aplicar el porcentaje señalado al monto total de la proposición. El pago del anticipo se realizará en una sola exhibición.

**AJUSTE DE COSTOS.**

La **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** con fundamento en lo señalado en el artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, determina que el procedimiento de ajuste de costos, se lleve a cabo de conformidad con la fracción I del artículo 57 de la citada ley. La aplicación de los procedimientos para ajuste de costos se hará como lo determina el Artículo 58 de la citada Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



ASUNTO: Invitación para participar en Licitación  
Por Invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col., a 15 de Julio de 2022.

En este caso, cuando los contratistas no estén de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, podrán solicitar su revisión a efecto de que sean corregidos; en el supuesto de no llegar a un acuerdo, se deberá aplicar el procedimiento enunciado en la fracción I de este artículo.

Este procedimiento regirá durante la vigencia del contrato.

Para efectos de la aplicación de ajuste de costos, se estará a lo señalado en el Capítulo Quinto del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los contratistas dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al período que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos a la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo**. En el contrato se estipulará que transcurrido dicho plazo, precluye el derecho del contratista para reclamar el pago. (art. 105 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con las Mismas). Deberán acompañar a su solicitud la documentación señalada en el artículo 148 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de no cumplirse se considerará como no recibida la solicitud.

#### **CONDICIONES DEL PRECIO.**

El contratista recibirá de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, el pago total que deba cubrirse por **unidad de concepto de trabajos terminados**, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones y normas de calidad requeridas.

#### **FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS.**

Los trabajos objeto del presente contrato, se pagarán conforme a lo establecido en el **catálogo de conceptos**, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos con base en las normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción, que abarcarán el período de **15 días naturales**, las que serán presentadas por "El Contratista" a la residencia de obra dentro de los seis (**6**) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas, la que será el día último de cada periodo acordado, la residencia de obra dentro de los **quince (15)** días naturales siguientes, deberá revisar y, en su caso, autorizar las estimaciones, mismas que serán pagadas en las oficinas de la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, ubicadas en Blvd. Miguel de La Madrid # 12575, colonia Península de Santiago C. P. 28867, Manzanillo, Col.**, dentro de un plazo no mayor de **veinte (20)** días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra, para que la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** inicie su trámite de pago. Las diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, se resolverán y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.

#### **RETENCIONES.**

El licitante al que se le adjudique el contrato, aceptará que del importe de cada estimación le sea retenido el **cinco al millar** por concepto de derechos de Servicio de Inspección y Vigilancia de los trabajos por la Secretaría de la Función Pública estipulado en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos



ASUNTO: Invitación para participar en Licitación  
Por Invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col., a 15 de Julio de 2022.

El licitante al que se le adjudique el contrato, aceptará que del importe de cada estimación le sea retenido el **cinco al millar** por concepto de derechos de Servicio de Inspección y Vigilancia estipulado en el **artículo 70** de la Ley de Hacienda para el Municipio de Manzanillo, los cuales serán retenidos y destinados a la construcción y mantenimiento de áreas recreativas.

#### **COMO INTEGRAR E IDENTIFICAR LA PROPOSICIÓN.**

El licitante deberá integrar su proposición, en original y en la forma que previenen las partes Técnicas y Económicas. Una vez integradas deberán ser colocadas en sobre cerrado, identificándolo, con la clave de la licitación, nombre de los trabajos y la razón social del licitante.

El licitante si es persona física, o su representante legal si se trata de persona moral, **DEBERÁ FIRMAR CON TINTA INDELEBLE LA PROPOSICIÓN EN TODAS SUS HOJAS.**

El licitante deberá entregar su proposición en la fecha señalada con anterioridad, mediante la entrega en sobre cerrado y anexando una memoria USB con todos los archivos de la propuesta escaneados y en formato digital editable.

El lugar para la entrega de la documentación será en las oficinas de la Dirección de Construcción ubicadas en el Blvd. Miguel de la Madrid Hurtado No. 12575, Península de Santiago C.P. 28867 Manzanillo, Colima.

#### **DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.**

Para facilitar el procedimiento de licitación, la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** deberá efectuar revisiones preliminares respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados y cerciorarse de su inscripción en el registro de contratistas, así como la documentación distinta a la propuesta técnica y económica de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En ningún caso se podrá impedir el acceso a quienes no se encuentren inscritos en dicho registro, por lo que los licitantes que hayan cubierto el costo de las bases podrán presentar su propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones de que se trate.

En todos los casos, se preferirá la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, así como a aquellos contratistas que, en su caso, hayan ejecutado obras con contratos terminados en costo y tiempo.

#### **LICITACIÓN DESIERTA.**

La **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo**, no adjudicará y declarará desierta la licitación cuando a su juicio las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de estas bases de licitación, sus precios de insumos no fueren aceptables, cuando ninguna persona adquiera las bases, o cuando no se reciba alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.



ASUNTO: Invitación para participar en Licitación  
Por Invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col., a 15 de Julio de 2022.

**CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN.**

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos requeridos en esta invitación, detectada durante la revisión y aún después del cotejo realizado en la apertura de proposiciones. (Artículo 40 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- II. La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta invitación. (Artículo 40 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta invitación. (Artículos 36 y 37 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas. (Artículo 40 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- V. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (Artículo 40 fracción IV del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- VI. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta invitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. (Artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- VII. Cuando las cantidades de obra y/o precios unitarios del catálogo de conceptos, presenten alteraciones, raspaduras, tachaduras y/o enmendaduras. (Artículo 40 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- VIII. Cuando el licitante no presente uno o varios análisis de precios unitarios o que éstos estén incompletos. (Artículo 40 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- IX. Cuando el licitante, en su catálogo de conceptos, omita alguno o algunos de los precios unitarios. (Artículo 40 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- X. Cuando el licitante, en su documentación no señale el indicador económico utilizado en el análisis del costo por financiamiento (Artículo 37 apartado A fracción V inciso C del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).



ASUNTO: Invitación para participar en Licitación  
Por Invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col., a 15 de Julio de 2022.

- XI. Cuando el licitante, en su análisis del costo por financiamiento no incida la amortización del o los anticipos otorgados, si es el caso. (Artículos 50 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 37 apartado A fracción V inciso a y 185 fracción III inciso b, del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- XII. Cuando en la parte económica se incluyan los cargos por concepto de asociación a cámaras industriales o comerciales de la construcción o consultoría (Artículo 189 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- XIII. Cuando el licitante en su documentación no señale el indicador económico específico de la tasa de interés utilizada en el cálculo del costo por inversión integrante de los análisis de los costos horarios. (Artículo 166 último párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- XIV. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 33, fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

#### CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo**, para hacer el estudio, análisis y evaluación de las proposiciones, se apegará a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 24, 36 y 37 del Reglamento de la citada Ley, considerando que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos a efecto de que se tengan los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas, financieras y administrativas requeridas en estas bases de licitación.

Para la evaluación de las proposiciones en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos ó más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo**, el contrato se adjudicará a quién presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo**.

En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.



ASUNTO: Invitación para participar en Licitación  
Por Invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col., a 15 de Julio de 2022.

La **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado y de Manzanillo** emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

El fallo se dará a conocer en junta pública y se levantará el acta donde conste la participación de los interesados y del licitante ganador.

Para el caso de las proposiciones no favorecidas, se entregarán oficios emitidos por la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado y de Manzanillo** en que se comunica a los licitantes, las razones o causas por las que no fue favorecida su proposición las cuales deberán estar fundadas y motivadas.

#### **GARANTÍA DEL ANTICIPO.**

El Contratista deberá garantizar los anticipos que, en su caso, reciban. Esta garantía deberá constituirse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y por la totalidad del monto de los anticipos.

Para garantizar la correcta aplicación del anticipo, se deberá proporcionar por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, una fianza por el importe total otorgado a favor de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, de conformidad con el Artículo 49 Fracción III de la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

#### **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Previamente a la Firma del Contrato y dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, la empresa a quien se le adjudique la realización de los trabajos deberá presentar por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, una póliza de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, por valor del 10% ( diez por ciento) del importe total del mismo.

#### **GARANTÍA POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.**

Al término de todos los trabajos, no obstante, su recepción formal, el contratista se obliga a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo, el Código Civil Federal y en la legislación aplicable.

Los trabajos se garantizarán por un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, el contratista, a su elección; deberá constituir póliza de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, por un valor del diez por ciento (10%) del importe total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.



ASUNTO: Invitación para participar en Licitación  
Por Invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col., a 15 de Julio de 2022.

#### DEL CONTRATO.

El modelo de contrato, es emitido con apego en lo previsto en la legislación y normatividad vigente.

Previamente a la firma del contrato el licitante ganador, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

La adjudicación del contrato obligará a la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado y de Manzanillo** y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el documento relativo dentro de los treinta días naturales siguientes al de la notificación del fallo. No podrá formalizarse el contrato si no se encuentra garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública por conducto del Órgano Interno de Control y en los términos de los artículos 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en su caso, la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado y de Manzanillo**, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado y de Manzanillo**, vaya a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, se observará lo siguiente, según corresponda:

La **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado y de Manzanillo**, exigirá del contribuyente con quien se vaya a celebrar el contrato, le presente, junto con la garantía de cumplimiento, un escrito libre en el que además de señalar su nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, clave del R.F.C., actividad preponderante, nombre y R.F.C. del representante legal, así como el correo electrónico de éste último; precise el monto total del contrato y tipo de moneda en que esté suscrito y se manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- a) Que han cumplido con sus obligaciones en materia de R.F.C, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- b) Que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquél en que se presente el escrito a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan

ASUNTO: Invitación para participar en Licitación  
Por Invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col., a 15 de Julio de 2022.

menos de dos años de inscritos en el R.F.C, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos doce meses.

- c) Que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, o bien, en el caso que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la obra pública que se contrate, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.18 de la Novena Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008.
- d) Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código.
- e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que a la fecha de presentación del escrito no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del Código Fiscal de la Federación.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el R.F.C., ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere la fracción I, inciso b) de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en el escrito a que se refiere el primer párrafo de la citada fracción.

En el caso de que el licitante que resulte adjudicatario del contrato se encuentre inscrito en la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, de conformidad con el Convenio de Colaboración suscrito con la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado y de Manzanillo** y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, cuyo objeto es descontar de las estimaciones de los trabajos ejecutados, el cinco al millar (0.5%) y el dos al millar (0.2%) para ser aportado voluntariamente, por parte de "El Contratista", a los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción que desarrolla el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado y de Manzanillo** realizará la retención en el porcentaje antes mencionado según conforme a la declaración II.6 y la cláusula vigésima segunda del modelo de contrato que será entregado al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción.

A t e n t a m e n t e

  
\_\_\_\_\_  
**ING. JOSÉ JESÚS ALVAREZ ECHAVE**  
**DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN**



c.c.p.- ARCHIVO.

ASUNTO: Invitación para participar en Licitación  
Por Invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col., a 15 de Julio de 2022.

OFICIO NUM. DIR. CONST./0211/2022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo siguiente:

**AXIOMA32 TALLER DE INGENIERIA S.C.**  
BALBOA 516D-201 A, COLONIA PORTALES NORTE  
DELEGACION BENITO JUAREZ, CDMX, C.P. 03303

AT'N: ING. JOSÉ ULISES SANCHEZ SÁNCHEZ

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 4, 11, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 41, 42, 43, 44 y demás aplicables de la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo**, le extiende la presente invitación para que presente su propuesta para llevar a cabo por contrato la obra de la CAPDAM que a continuación se describe:

### **LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

No. de licitación: **IO-806007991-E3-2022**

Fecha de publicación en Compranet: **15 de Julio de 2022**

Contrato No.: **PROAGUA-CAPDAM-DC-N1-22**

No. de obra: **028-22**

Nombre de la obra:

**"ELABORAR EL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA."**

Ubicación: **Manzanillo, Colima.**

Origen del recurso: Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, objeto de esta LICITACIÓN, la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo cuenta con recursos autorizados, dentro del Programa **PROAGUA Y RECURSO PROPIO (2022)**.

Fechas:

2021 - 2024

Fecha límite para que su empresa manifieste por escrito, que acepta realizar la obra y presente la documentación requerida: **25 de Julio de 2022.**

Fecha estimada de inicio de los trabajos: **05 de Agosto de 2022.**

Fecha estimada de terminación de los trabajos: **30 de Noviembre de 2022.**

Plazo de ejecución: **118 días naturales**



ASUNTO: Invitación para participar en Licitación  
Por Invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col., a 15 de Julio de 2022.

El procedimiento de contratación por Invitación a cuando menos tres personas se inicia con la entrega de la invitación y concluye con la firma del contrato.

De acuerdo con la invitación Número **DIR. CONST./0211/2022** de fecha **15 de Julio de 2022**, Número **IO-806007991-E3-2022** para participar en la Licitación, mediante el procedimiento establecido en el Artículo 27, fracción II y Artículo 30, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, inherentes a la ejecución de los trabajos antes mencionados. A continuación, se establecen los lineamientos que los licitantes deberán tomar en consideración para la formulación de la proposición y celebración de los actos correspondientes.

Con fundamento en lo que establece el artículo 28 de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el licitante, deberá presentar su proposición y documentación adicional, por escrito, en sobre cerrado anexando una memoria USB con los archivos en formato origen (Word o Excel) y además en formato digital pdf (escaneados) de la proposición.

No se recibirán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, ya que la convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública.

De ser afirmativa su aceptación a realizar la obra antes mencionada, deberá manifestarlo mediante un escrito, presentando además la siguiente documentación:

#### **DOCUMENTACION LEGAL.**

La parte legal deberá contener, los siguientes documentos:

- I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los **artículos 51** de la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS y Declaración del artículo 32-D.

La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de Ley.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** se abstendrá de firmar el contrato correspondiente.

III.- Cumplimiento de obligaciones Fiscales.

- A) Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente de sus obligaciones fiscales
- B) Copia de la Opinión en sentido POSITIVO del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT.



ASUNTO: Invitación para participar en Licitación  
Por Invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col., a 15 de Julio de 2022.

- C) Declaración y pago de impuestos de los dos últimos meses obligados a declarar.
  - D) Declaración anual del último ejercicio fiscal.
  - E) Estados financieros auditados a diciembre del ejercicio anterior.
  - F) Estados financieros de los últimos tres meses de forma mensual a la fecha del presente procedimiento.
- IV.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y de su representante, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- A) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
  - B) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
  - C) Identificación oficial vigente del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga la proposición (Documento No. AT 16) el convenio privado protocolizado ante notario público al que se refiere el Artículo 28 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Para cumplir con el capital contable mínimo requerido se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas físicas y/o morales integrantes. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio, deberá hacerse por el representante común.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados en participar en esta licitación, deberá presentarse dentro del sobre que contenga sus proposiciones (Documento AT 4 y AT 5) y consiste en: Acreditar la experiencia y la capacidad técnica del licitante y su personal mínima de un tres (3) años efectivos en la ejecución de trabajos de la misma complejidad, magnitud y características que los que se están convocando, de los cuales deberá acreditar y anexar en su propuesta: copia de contratos y actas de entrega-recepción de los mismos y finiquitos; así también deberán manifestar con que dependencia o personas se ejecutaron dichos trabajos y sus números telefónicos para confirmar la información.

#### **GENERALIDADES.**

#### **INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN.**

En esta invitación se especifican los trabajos que se licitan, el procedimiento de esta licitación y las condiciones contractuales, detallándose en los siguientes documentos:



ASUNTO: Invitación para participar en Licitación  
Por Invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col., a 15 de Julio de 2022.

- a. Instrucciones a los licitantes.
- b. Parte técnica: Formatos, modelos de escritos y guías de llenado.
- c. Parte económica: Formatos, modelos de escritos y guías de llenado.
- d. Modelo de contrato.
- e. Catálogo de conceptos.
- f. Documentos de instrucción y tablas para la elaboración del plan de desarrollo integral.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que se incluyen en esta invitación para que no incurra en alguno de los motivos señalados en el punto **CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN**, donde se precisan las causas por las que puede ser desecheda la proposición.

#### MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

En los términos del artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** podrá modificar el contenido de esta invitación.

Las modificaciones que se hagan a esta invitación se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación o difusión, a fin de que los interesados concurren ante la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas.

#### ENTREGA DE PROPOSICIONES.

Si acude personalmente el representante legal del licitante, éste deberá presentar copia del documento que acredite su personalidad e identificación oficial vigente, en el caso de que la persona que entregue el sobre en el acto de presentación y apertura de proposiciones, sea distinta al representante legal, éste anexará por separado a la proposición, escrito dirigido a la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo**, facultándolo para la entrega del sobre que contenga la proposición. El facultado deberá presentar su identificación oficial vigente y la del representante legal de la empresa que firma la proposición.

El licitante a su elección y bajo su exclusiva responsabilidad podrá enviar la proposición en sobre cerrado, a través del servicio postal o de mensajería, debiéndose entregar en las oficinas de la **Dirección de Construcción de la CAPDAM ubicadas en el Blvd. Miguel de La Madrid # 12575, colonia Península de Santiago C. P. 28867, Manzanillo, Col.** Si el licitante opta enviar su proposición por cualquiera de estos medios, la entrega deberá ser previa al inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de la proposición.

La **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** se abstendrá de recibir toda proposición que se envíe por servicio postal o de mensajería bajo las siguientes condiciones:

- a) Después del plazo señalado para la presentación y apertura de proposiciones.
- b) Que se entregue en una dirección distinta a la indicada en esta invitación de licitación.
- c) Que las proposiciones no se entreguen en sobrecerrado.
- d) Cuando el sobre llegue roto por el manejo del servicio postal o de mensajería.
- e) No se podrán recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.



ASUNTO: Invitación para participar en Licitación  
Por Invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col., a 15 de Julio de 2022.

### **FORMA DE PRESENTACIÓN.**

Las proposiciones deberán presentarse por escrito y podrá integrarse en los documentos que para tal efecto se incluyen en estas bases de licitación, o reproducirlos siempre y cuando se respete el contenido y estructura de los mismos, sin tachaduras ni enmiendas.

La proposición que el licitante entregue deberá estar integrada en la forma siguiente:

### **PARTE TÉCNICA.**

La parte técnica deberá contener, los siguientes documentos:

- AT 2** Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos.
- AT 3** Relación de maquinaria y equipo de construcción.
- AT 4** Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el curriculum de cada uno.
- AT 5** Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal.
- AT 6** Manifestación escrita de conocer: y anexar los documentos siguientes a su propuesta debidamente firmados.  
Los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales, así como las particulares de construcción que la comisión de agua potable, drenaje y alcantarillado de manzanillo le proporcione; las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.  
  
El sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales,  
  
El contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.
- AT 7** Manifestación escrita en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará.
- AT 8** Manifestación escrita de conocer y haber considerado en la integración de su proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcione la comisión de agua potable, drenaje y alcantarillado de manzanillo.
- AT 9** Manifestación escrita de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios, cuando se requiera de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero de los señalados por la secretaria de economía.
- AT 10** Declaración de integridad.
- AT 11** Documentos que acrediten la capacidad financiera.

ASUNTO: Invitación para participar en Licitación  
Por Invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col., a 15 de Julio de 2022.

- AT 12** Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, señalando:
- A Materiales y equipo de instalación permanente.
  - B Mano de obra.
  - C Maquinaria y equipo de construcción.
- AT 13** Factor de salario real.
- A Análisis del factor de salario que incluye las prestaciones derivadas de la ley federal del trabajo.
  - B Análisis del factor de salario real.
- AT 14** Programa cuantificado y calendarizado de ejecución general de los trabajos.
- AT 15** Programas cuantificados y calendarizados de suministro o utilización mensual de los siguientes rubros:
- A Materiales y equipo de instalación permanente.
  - B Mano de obra.
  - C Maquinaria y equipo de construcción.
  - D Utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.
- AT 16** Convenio privado de agrupación de dos o más interesados para participar en la licitación. (si es el caso).

#### **PARTE ECONÓMICA.**

La parte económica deberá contener los siguientes documentos:

- AE 1** Relación y análisis de los costos básicos de los materiales.
- AE 2** Tabulador de salarios reales de mano de obra.
- AE 2A** Tabla de cálculo del factor de salario real.
- AE 3** Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición:
- A Materiales y equipo de instalación permanente
  - B Mano de obra
  - C Maquinaria y equipo de construcción.
- AE 4** Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.
- AE 5** Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.
- AE 6** Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

ASUNTO: Invitación para participar en Licitación  
Por Invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col., a 15 de Julio de 2022.

- AE 7 Cargo por utilidad.
- AE 8 Cargos adicionales.
- AE 9 Análisis de precios unitarios.
- AE 10 Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, cuantificado y calendarizado mensualmente.
- AE 11 Programas de erogaciones cuantificados y calendarizados de suministro o utilización mensual para los siguientes rubros:
  - A Materiales y equipos de instalación permanente.
  - B Mano de obra.
  - C Maquinaria y equipo de construcción.
  - D Utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

AE 12 Catálogo de conceptos.

**IDIOMA.**

Todos los documentos relacionados con la proposición deberán presentarse en: Idioma Español.

**MONEDA.**

La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

**ANTICIPOS.**

Se otorgará el **50%** de la asignación presupuestal aprobada al contrato, en el ejercicio de que se trate, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

El importe de los anticipos que se otorguen al Licitante será el que resulte de aplicar el porcentaje señalado al monto total de la proposición. El pago del anticipo se realizará en una sola exhibición.

**AJUSTE DE COSTOS.**

La **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** con fundamento en lo señalado en el artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, determina que el procedimiento de ajuste de costos, se lleve a cabo de conformidad con la fracción I del artículo 57 de la citada ley. La aplicación de los procedimientos para ajuste de costos se hará como lo determina el Artículo 58 de la citada Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ASUNTO: Invitación para participar en Licitación  
Por Invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col., a 15 de Julio de 2022.

En este caso, cuando los contratistas no estén de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, podrán solicitar su revisión a efecto de que sean corregidos; en el supuesto de no llegar a un acuerdo, se deberá aplicar el procedimiento enunciado en la fracción I de este artículo.

Este procedimiento regirá durante la vigencia del contrato.

Para efectos de la aplicación de ajuste de costos, se estará a lo señalado en el Capítulo Quinto del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los contratistas dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al período que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos a la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo**. En el contrato se estipulará que transcurrido dicho plazo, precluye el derecho del contratista para reclamar el pago. (art. 105 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con las Mismas). Deberán acompañar a su solicitud la documentación señalada en el artículo 148 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de no cumplirse se considerará como no recibida la solicitud.

## CONDICIONES DEL PRECIO.

El contratista recibirá de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, el pago total que deba cubrirse por **unidad de concepto de trabajos terminados**, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones y normas de calidad requeridas.

## FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos objeto del presente contrato, se pagarán conforme a lo establecido en el **catálogo de conceptos**, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos con base en las normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción, que abarcarán el período de **15 días naturales**, las que serán presentadas por "El Contratista" a la residencia de obra dentro de los seis **(6) días naturales** siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas, la que será el día último de cada periodo acordado, la residencia de obra dentro de los **quince (15) días naturales** siguientes, deberá revisar y, en su caso, autorizar las estimaciones, mismas que serán pagadas en las oficinas de la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, ubicadas en Blvd. Miguel de La Madrid # 12575, colonia Península de Santiago C. P. 28867, Manzanillo, Col.**, dentro de un plazo no mayor de **veinte (20) días naturales**, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra, para que la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** inicie su trámite de pago. Las diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, se resolverán y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.

## RETENCIONES.

El licitante al que se le adjudique el contrato, aceptará que del importe de cada estimación le sea retenido el **cinco al millar** por concepto de derechos de Servicio de Inspección y Vigilancia de los trabajos por la Secretaría de la Función Pública estipulado en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos



ASUNTO: Invitación para participar en Licitación  
Por Invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col., a 15 de Julio de 2022.

El licitante al que se le adjudique el contrato, aceptará que del importe de cada estimación le sea retenido el **cinco al millar** por concepto de derechos de Servicio de Inspección y Vigilancia estipulado en el **artículo 70** de la Ley de Hacienda para el Municipio de Manzanillo, los cuales serán retenidos y destinados a la construcción y mantenimiento de áreas recreativas.

#### **COMO INTEGRAR E IDENTIFICAR LA PROPOSICIÓN.**

El licitante deberá integrar su proposición, en original y en la forma que previenen las partes Técnicas y Económicas. Una vez integradas deberán ser colocadas en sobre cerrado, identificándolo, con la clave de la licitación, nombre de los trabajos y la razón social del licitante.

El licitante si es persona física, o su representante legal si se trata de persona moral, **DEBERÁ FIRMAR CON TINTA INDELEBLE LA PROPOSICIÓN EN TODAS SUS HOJAS.**

El licitante deberá entregar su proposición en la fecha señalada con anterioridad, mediante la entrega en sobre cerrado y anexando una memoria USB con todos los archivos de la propuesta escaneados y en formato digital editable.

El lugar para la entrega de la documentación será en las oficinas de la Dirección de Construcción ubicadas en el Blvd. Miguel de la Madrid Hurtado No. 12575, Península de Santiago C.P. 28867 Manzanillo, Colima.

#### **DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.**

Para facilitar el procedimiento de licitación, la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** deberá efectuar revisiones preliminares respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados y cerciorarse de su inscripción en el registro de contratistas, así como la documentación distinta a la propuesta técnica y económica de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En ningún caso se podrá impedir el acceso a quienes no se encuentren inscritos en dicho registro, por lo que los licitantes que hayan cubierto el costo de las bases podrán presentar su propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones de que se trate.

En todos los casos, se preferirá la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, así como a aquellos contratistas que, en su caso, hayan ejecutado obras con contratos terminados en costo y tiempo.

#### **LICITACIÓN DESIERTA.**

La **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo**, no adjudicará y declarará desierta la licitación cuando a su juicio las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de estas bases de licitación, sus precios de insumos no fueren aceptables, cuando ninguna persona adquiera las bases, o cuando no se reciba alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.



ASUNTO: Invitación para participar en Licitación  
Por Invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col., a 15 de Julio de 2022.

**CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN.**

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos requeridos en esta invitación, detectada durante la revisión y aún después del cotejo realizado en la apertura de proposiciones. (Artículo 40 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- II. La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta invitación. (Artículo 40 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta invitación. (Artículos 36 y 37 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas. (Artículo 40 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- V. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (Artículo 40 fracción IV del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- VI. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta invitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. (Artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- VII. Cuando las cantidades de obra y/o precios unitarios del catálogo de conceptos, presenten alteraciones, raspaduras, tachaduras y/o enmendaduras. (Artículo 40 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- VIII. Cuando el licitante no presente uno o varios análisis de precios unitarios o que éstos estén incompletos. (Artículo 40 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- IX. Cuando el licitante, en su catálogo de conceptos, omita alguno o algunos de los precios unitarios. (Artículo 40 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- X. Cuando el licitante, en su documentación no señale el indicador económico utilizado en el análisis del costo por financiamiento (Artículo 37 apartado A fracción V inciso C del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

ASUNTO: Invitación para participar en Licitación  
Por Invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col., a 15 de Julio de 2022.

- XI. Cuando el licitante, en su análisis del costo por financiamiento no incida la amortización del o los anticipos otorgados, si es el caso. (Artículos 50 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 37 apartado A fracción V inciso a y 185 fracción III inciso b, del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- XII. Cuando en la parte económica se incluyan los cargos por concepto de asociación a cámaras industriales o comerciales de la construcción o consultoría (Artículo 189 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- XIII. Cuando el licitante en su documentación no señale el indicador económico específico de la tasa de interés utilizada en el cálculo del costo por inversión integrante de los análisis de los costos horarios. (Artículo 166 último párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- XIV. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 33, fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

## CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo**, para hacer el estudio, análisis y evaluación de las proposiciones, se apegará a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 24, 36 y 37 del Reglamento de la citada Ley, considerando que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, calculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos a efecto de que se tengan los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas, financieras y administrativas requeridas en estas bases de licitación.

Para la evaluación de las proposiciones en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos ó más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo**, el contrato se adjudicará a quién presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado y de Manzanillo**.

En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado y de Manzanillo** adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

ASUNTO: Invitación para participar en Licitación  
Por Invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col., a 15 de Julio de 2022.

La **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado y de Manzanillo** emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

El fallo se dará a conocer en junta pública y se levantará el acta donde conste la participación de los interesados y del licitante ganador.

Para el caso de las proposiciones no favorecidas, se entregarán oficios emitidos por la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado y de Manzanillo** en que se comunica a los licitantes, las razones o causas por las que no fue favorecida su proposición las cuales deberán estar fundadas y motivadas.

#### **GARANTÍA DEL ANTICIPO.**

El Contratista deberá garantizar los anticipos que, en su caso, reciban. Esta garantía deberá constituirse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y por la totalidad del monto de los anticipos.

Para garantizar la correcta aplicación del anticipo, se deberá proporcionar por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, una fianza por el importe total otorgado a favor de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, de conformidad con el Artículo 49 Fracción III de la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

#### **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Previamente a la Firma del Contrato y dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, la empresa a quien se le adjudique la realización de los trabajos deberá presentar por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, una póliza de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, por valor del 10% ( diez por ciento) del importe total del mismo.

#### **GARANTÍA POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.**

Al término de todos los trabajos, no obstante, su recepción formal, el contratista se obliga a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo, el Código Civil Federal y en la legislación aplicable.

Los trabajos se garantizarán por un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, el contratista, a su elección; deberá constituir póliza de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, por un valor del diez por ciento (10%) del importe total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

ASUNTO: Invitación para participar en Licitación  
Por Invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col., a 15 de Julio de 2022.

#### DEL CONTRATO.

El modelo de contrato, es emitido con apego en lo previsto en la legislación y normatividad vigente.

Previamente a la firma del contrato el licitante ganador, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

La adjudicación del contrato obligará a la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado y de Manzanillo** y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el documento relativo dentro de los treinta días naturales siguientes al de la notificación del fallo. No podrá formalizarse el contrato si no se encuentra garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública por conducto del Órgano Interno de Control y en los términos de los artículos 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en su caso, la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado y de Manzanillo**, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado y de Manzanillo**, vaya a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, se observará lo siguiente, según corresponda:

La **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado y de Manzanillo**, exigirá del contribuyente con quien se vaya a celebrar el contrato, le presente, junto con la garantía de cumplimiento, un escrito libre en el que además de señalar su nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, clave del R.F.C., actividad preponderante, nombre y R.F.C. del representante legal, así como el correo electrónico de éste último; precise el monto total del contrato y tipo de moneda en que esté suscrito y se manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- a) Que han cumplido con sus obligaciones en materia de R.F.C, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- b) Que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquél en que se presente el escrito a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan

ASUNTO: Invitación para participar en Licitación  
Por Invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col., a 15 de Julio de 2022.

menos de dos años de inscritos en el R.F.C, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos doce meses.

- c) Que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, o bien, en el caso que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la obra pública que se contrate, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.18 de la Novena Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008.
- d) Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código.
- e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que a la fecha de presentación del escrito no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del Código Fiscal de la Federación.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el R.F.C., ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere la fracción I, inciso b) de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en el escrito a que se refiere el primer párrafo de la citada fracción.

En el caso de que el licitante que resulte adjudicatario del contrato se encuentre inscrito en la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, de conformidad con el Convenio de Colaboración suscrito con la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado y de Manzanillo** y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, cuyo objeto es descontar de las estimaciones de los trabajos ejecutados, el cinco al millar (0.5%) y el dos al millar (0.2%) para ser aportado voluntariamente, por parte de "El Contratista", a los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción que desarrolla el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado y de Manzanillo** realizará la retención en el porcentaje antes mencionado según conforme a la declaración II.6 y la cláusula vigésima segunda del modelo de contrato que será entregado al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción.

A t e n t a m e n t e

  
\_\_\_\_\_  
**ING. JOSÉ JESÚS ÁLVAREZ ECHAVE**  
**DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN**



c.c.p.- ARCHIVO.

ASUNTO: Invitación para participar en Licitación  
Por Invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col., a 15 de Julio de 2022.

OFICIO NUM. DIR. CONST./0212/2022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo siguiente:

**SOLUCIONES CORPORATIVAS ACRUX, S.A. DE C.V.**  
CIRCUNVALACIÓN ALAMEDA DE MALLORCA NO. 212  
ALAMEDA DE ESPAÑA, LEÓN, GUANAJUATO, C.P. 37204

AT'N: ING. GUSTAVO ZAMARRIPA RODRÍGUEZ

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 4, 11, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 41, 42, 43, 44 y demás aplicables de la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo**, le extiende la presente invitación para que presente su propuesta para llevar a cabo por contrato la obra de la CAPDAM que a continuación se describe:

### LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. de licitación: **IO-806007991-E3-2022**

Fecha de publicación en Compranet: **15 de Julio de 2022**

Contrato No.: **PROAGUA-CAPDAM-DC-N1-22**

No. de obra: **028-22**

Nombre de la obra:  
**"ELABORAR EL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA."**

Ubicación: **Manzanillo, Colima.**

Origen del recurso: Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, objeto de esta LICITACIÓN, la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo cuenta con recursos autorizados, dentro del Programa **PROAGUA Y RECURSO PROPIO (2022)**.

Fechas:

Fecha límite para que su empresa manifieste por escrito, que acepta realizar la obra y presente la documentación requerida: **25 de Julio de 2022.**

Fecha estimada de inicio de los trabajos: **05 de Agosto de 2022.**

Fecha estimada de terminación de los trabajos: **30 de Noviembre de 2022.**

Plazo de ejecución: **118 días naturales**

ASUNTO: Invitación para participar en Licitación  
Por Invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col., a 15 de Julio de 2022.

El procedimiento de contratación por Invitación a cuando menos tres personas se inicia con la entrega de la invitación y concluye con la firma del contrato.

De acuerdo con la invitación Número **DIR. CONST./0212/2022** de fecha **15 de Julio de 2022**, Número **IO-806007991-E3-2022** para participar en la Licitación, mediante el procedimiento establecido en el Artículo 27, fracción II y Artículo 30, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, inherentes a la ejecución de los trabajos antes mencionados. A continuación, se establecen los lineamientos que los licitantes deberán tomar en consideración para la formulación de la proposición y celebración de los actos correspondientes.

Con fundamento en lo que establece el artículo 28 de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el licitante, deberá presentar su proposición y documentación adicional, por escrito, en sobre cerrado anexando una memoria USB con los archivos en formato origen (Word o Excel) y además en formato digital pdf (escaneados) de la proposición.

No se recibirán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, ya que la convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública.

De ser afirmativa su aceptación a realizar la obra antes mencionada, deberá manifestarlo mediante un escrito, presentando además la siguiente documentación:

#### DOCUMENTACION LEGAL.

La parte legal deberá contener, los siguientes documentos:

- I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los **artículos 51** de la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS y Declaración del artículo 32-D.

La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de Ley.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** se abstendrá de firmar el contrato correspondiente.

III.- Cumplimiento de obligaciones Fiscales.

- A) Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente de sus obligaciones fiscales
- B) Copia de la Opinión en sentido POSITIVO del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT.



ASUNTO: Invitación para participar en Licitación  
Por Invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col., a 15 de Julio de 2022.

- C) Declaración y pago de impuestos de los dos últimos meses obligados a declarar.
  - D) Declaración anual del último ejercicio fiscal.
  - E) Estados financieros auditados a diciembre del ejercicio anterior.
  - F) Estados financieros de los últimos tres meses de forma mensual a la fecha del presente procedimiento.
- IV.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y de su representante, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- A) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
  - B) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
  - C) Identificación oficial vigente del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga la proposición (Documento No. AT 16) el convenio privado protocolizado ante notario público al que se refiere el Artículo 28 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Para cumplir con el capital contable mínimo requerido se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas físicas y/o morales integrantes. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio, deberá hacerse por el representante común.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados en participar en esta licitación, deberá presentarse dentro del sobre que contenga sus proposiciones (Documento AT 4 y AT 5) y consiste en: Acreditar la experiencia y la capacidad técnica del licitante y su personal mínima de un tres (3) años efectivos en la ejecución de trabajos de la misma complejidad, magnitud y características que los que se están convocando, de los cuales deberá acreditar y anexar en su propuesta: copia de contratos y actas de entrega-recepción de los mismos y finiquitos; así también deberán manifestar con que dependencia o personas se ejecutaron dichos trabajos y sus números telefónicos para confirmar la información.

#### GENERALIDADES.

#### INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

En esta invitación se especifican los trabajos que se licitan, el procedimiento de esta licitación y las condiciones contractuales, detallándose en los siguientes documentos:



ASUNTO: Invitación para participar en Licitación  
Por Invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col., a 15 de Julio de 2022.

- a. Instrucciones a los licitantes.
- b. Parte técnica: Formatos, modelos de escritos y guías de llenado.
- c. Parte económica: Formatos, modelos de escritos y guías de llenado.
- d. Modelo de contrato.
- e. Catálogo de conceptos.
- f. Documentos de instrucción y tablas para la elaboración del plan de desarrollo integral.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que se incluyen en esta invitación para que no incurra en alguno de los motivos señalados en el punto **CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN**, donde se precisan las causas por las que puede ser desecheda la proposición.

#### **MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN.**

En los términos del artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** podrá modificar el contenido de esta invitación.

Las modificaciones que se hagan a esta invitación se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación o difusión, a fin de que los interesados concurren ante la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas.

#### **ENTREGA DE PROPOSICIONES.**

Si acude personalmente el representante legal del licitante, éste deberá presentar copia del documento que acredite su personalidad e identificación oficial vigente, en el caso de que la persona que entregue el sobre en el acto de presentación y apertura de proposiciones, sea distinta al representante legal, éste anexará por separado a la proposición, escrito dirigido a la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo**, facultándolo para la entrega del sobre que contenga la proposición. El facultado deberá presentar su identificación oficial vigente y la del representante legal de la empresa que firma la proposición.

El licitante a su elección y bajo su exclusiva responsabilidad podrá enviar la proposición en sobre cerrado, a través del servicio postal o de mensajería, debiéndose entregar en las oficinas de la **Dirección de Construcción de la CAPDAM** ubicadas en el **Blvd. Miguel de La Madrid # 12575, colonia Península de Santiago C. P. 28867, Manzanillo, Col.** Si el licitante opta enviar su proposición por cualquiera de estos medios, la entrega deberá ser previa al inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de la proposición.

La **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** se abstendrá de recibir toda proposición que se envíe por servicio postal o de mensajería bajo las siguientes condiciones:

- a) Después del plazo señalado para la presentación y apertura de proposiciones.
- b) Que se entregue en una dirección distinta a la indicada en esta invitación de licitación.
- c) Que las proposiciones no se entreguen en sobrecerrado.
- d) Cuando el sobre llegue roto por el manejo del servicio postal o de mensajería.
- e) No se podrán recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

ASUNTO: Invitación para participar en Licitación  
Por Invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col., a 15 de Julio de 2022.

### **FORMA DE PRESENTACIÓN.**

Las proposiciones deberán presentarse por escrito y podrá integrarse en los documentos que para tal efecto se incluyen en estas bases de licitación, o reproducirlos siempre y cuando se respete el contenido y estructura de los mismos, sin tachaduras ni enmiendas.

La proposición que el licitante entregue deberá estar integrada en la forma siguiente:

### **PARTE TÉCNICA.**

La parte técnica deberá contener, los siguientes documentos:

- AT 2** Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos.
- AT 3** Relación de maquinaria y equipo de construcción.
- AT 4** Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el curriculum de cada uno.
- AT 5** Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal.
- AT 6** Manifestación escrita de conocer: y anexar los documentos siguientes a su propuesta debidamente firmados.  
Los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales, así como las particulares de construcción que la comisión de agua potable, drenaje y alcantarillado de manzanillo le proporcione; las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.  
  
El sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales,  
  
El contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.
- AT 7** Manifestación escrita en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará.
- AT 8** Manifestación escrita de conocer y haber considerado en la integración de su proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcione la comisión de agua potable, drenaje y alcantarillado de manzanillo.
- AT 9** Manifestación escrita de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios, cuando se requiera de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero de los señalados por la secretaria de economía.
- AT 10** Declaración de integridad.
- AT 11** Documentos que acrediten la capacidad financiera.

ASUNTO: Invitación para participar en Licitación  
Por Invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col., a 15 de Julio de 2022.

- AT 12** Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, señalando:
- A Materiales y equipo de instalación permanente.
  - B Mano de obra.
  - C Maquinaria y equipo de construcción.
- AT 13** Factor de salario real.
- A Análisis del factor de salario que incluye las prestaciones derivadas de la ley federal del trabajo.
  - B Análisis del factor de salario real.
- AT 14** Programa cuantificado y calendarizado de ejecución general de los trabajos.
- AT 15** Programas cuantificados y calendarizados de suministro o utilización mensual de los siguientes rubros:
- A Materiales y equipo de instalación permanente.
  - B Mano de obra.
  - C Maquinaria y equipo de construcción.
  - D Utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.
- AT 16** Convenio privado de agrupación de dos o más interesados para participar en la licitación. (si es el caso).

#### **PARTE ECONÓMICA.**

La parte económica deberá contener los siguientes documentos:

- AE 1** Relación y análisis de los costos básicos de los materiales.
- AE 2** Tabulador de salarios reales de mano de obra.
- AE 2A** Tabla de cálculo del factor de salario real.
- AE 3** Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición:
- A Materiales y equipo de instalación permanente
  - B Mano de obra
  - C Maquinaria y equipo de construcción.
- AE 4** Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.
- AE 5** Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.
- AE 6** Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

ASUNTO: Invitación para participar en Licitación  
Por Invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col., a 15 de Julio de 2022.

- AE 7 Cargo por utilidad.
- AE 8 Cargos adicionales.
- AE 9 Análisis de precios unitarios.
- AE 10 Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, cuantificado y calendarizado mensualmente.
- AE 11 Programas de erogaciones cuantificados y calendarizados de suministro o utilización mensual para los siguientes rubros:
  - A Materiales y equipos de instalación permanente.
  - B Mano de obra.
  - C Maquinaria y equipo de construcción.
  - D Utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

AE 12 Catálogo de conceptos.

**IDIOMA.**

Todos los documentos relacionados con la proposición deberán presentarse en: Idioma Español.

**MONEDA.**

La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

**ANTICIPOS.**

Se otorgará el **50%** de la asignación presupuestal aprobada al contrato, en el ejercicio de que se trate, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

El importe de los anticipos que se otorguen al Licitante será el que resulte de aplicar el porcentaje señalado al monto total de la proposición. El pago del anticipo se realizará en una sola exhibición.

**AJUSTE DE COSTOS.**

La **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** con fundamento en lo señalado en el artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, determina que el procedimiento de ajuste de costos, se lleve a cabo de conformidad con la fracción I del artículo 57 de la citada ley. La aplicación de los procedimientos para ajuste de costos se hará como lo determina el Artículo 58 de la citada Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



ASUNTO: Invitación para participar en Licitación  
Por Invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col., a 15 de Julio de 2022.

En este caso, cuando los contratistas no estén de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, podrán solicitar su revisión a efecto de que sean corregidos; en el supuesto de no llegar a un acuerdo, se deberá aplicar el procedimiento enunciado en la fracción I de este artículo.

Este procedimiento regirá durante la vigencia del contrato.

Para efectos de la aplicación de ajuste de costos, se estará a lo señalado en el Capítulo Quinto del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los contratistas dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al período que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos a la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo**. En el contrato se estipulará que transcurrido dicho plazo, precluye el derecho del contratista para reclamar el pago. (art. 105 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con las Mismas). Deberán acompañar a su solicitud la documentación señalada en el artículo 148 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de no cumplirse se considerará como no recibida la solicitud.

#### **CONDICIONES DEL PRECIO.**

El contratista recibirá de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, el pago total que deba cubrirse por **unidad de concepto de trabajos terminados**, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones y normas de calidad requeridas.

#### **FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS.**

Los trabajos objeto del presente contrato, se pagarán conforme a lo establecido en el **catálogo de conceptos**, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos con base en las normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción, que abarcarán el período de **15 días naturales**, las que serán presentadas por "El Contratista" a la residencia de obra dentro de los seis **(6) días naturales** siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas, la que será el día último de cada periodo acordado, la residencia de obra dentro de los **quince (15) días naturales** siguientes, deberá revisar y, en su caso, autorizar las estimaciones, mismas que serán pagadas en las oficinas de la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, ubicadas en Blvd. Miguel de La Madrid # 12575, colonia Península de Santiago C. P. 28867, Manzanillo, Col.**, dentro de un plazo no mayor de **veinte (20) días naturales**, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra, para que la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** inicie su trámite de pago. Las diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, se resolverán y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.

#### **RETENCIONES.**

El licitante al que se le adjudique el contrato, aceptará que del importe de cada estimación le sea retenido el **cinco al millar** por concepto de derechos de Servicio de Inspección y Vigilancia de los trabajos por la Secretaría de la Función Pública estipulado en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos



ASUNTO: Invitación para participar en Licitación  
Por Invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col., a 15 de Julio de 2022.

El licitante al que se le adjudique el contrato, aceptará que del importe de cada estimación le sea retenido el **cinco al millar** por concepto de derechos de Servicio de Inspección y Vigilancia estipulado en el **artículo 70** de la Ley de Hacienda para el Municipio de Manzanillo, los cuales serán retenidos y destinados a la construcción y mantenimiento de áreas recreativas.

#### COMO INTEGRAR E IDENTIFICAR LA PROPOSICIÓN.

El licitante deberá integrar su proposición, en original y en la forma que previenen las partes Técnicas y Económicas. Una vez integradas deberán ser colocadas en sobre cerrado, identificándolo, con la clave de la licitación, nombre de los trabajos y la razón social del licitante.

El licitante si es persona física, o su representante legal si se trata de persona moral, **DEBERÁ FIRMAR CON TINTA INDELEBLE LA PROPOSICIÓN EN TODAS SUS HOJAS.**

El licitante deberá entregar su proposición en la fecha señalada con anterioridad, mediante la entrega en sobre cerrado y anexando una memoria USB con todos los archivos de la propuesta escaneados y en formato digital editable.

El lugar para la entrega de la documentación será en las oficinas de la Dirección de Construcción ubicadas en el Blvd. Miguel de la Madrid Hurtado No. 12575, Península de Santiago C.P. 28867 Manzanillo, Colima.

#### DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

Para facilitar el procedimiento de licitación, la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** deberá efectuar revisiones preliminares respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados y cerciorarse de su inscripción en el registro de contratistas, así como la documentación distinta a la propuesta técnica y económica de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En ningún caso se podrá impedir el acceso a quienes no se encuentren inscritos en dicho registro, por lo que los licitantes que hayan cubierto el costo de las bases podrán presentar su propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones de que se trate.

En todos los casos, se preferirá la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, así como a aquellos contratistas que, en su caso, hayan ejecutado obras con contratos terminados en costo y tiempo.

#### LICITACIÓN DESIERTA.

La **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo**, no adjudicará y declarará desierta la licitación cuando a su juicio las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de estas bases de licitación, sus precios de insumos no fueren aceptables, cuando ninguna persona adquiera las bases, o cuando no se reciba alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

ASUNTO: Invitación para participar en Licitación  
Por Invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col., a 15 de Julio de 2022.

**CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN.**

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos requeridos en esta invitación, detectada durante la revisión y aún después del cotejo realizado en la apertura de proposiciones. (Artículo 40 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- II. La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta invitación. (Artículo 40 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta invitación. (Artículos 36 y 37 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas. (Artículo 40 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- V. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (Artículo 40 fracción IV del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- VI. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta invitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. (Artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- VII. Cuando las cantidades de obra y/o precios unitarios del catálogo de conceptos, presenten alteraciones, raspaduras, tachaduras y/o enmendaduras. (Artículo 40 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- VIII. Cuando el licitante no presente uno o varios análisis de precios unitarios o que éstos estén incompletos. (Artículo 40 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- IX. Cuando el licitante, en su catálogo de conceptos, omita alguno o algunos de los precios unitarios. (Artículo 40 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- X. Cuando el licitante, en su documentación no señale el indicador económico utilizado en el análisis del costo por financiamiento (Artículo 37 apartado A fracción V inciso C del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

ASUNTO: Invitación para participar en Licitación  
Por Invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col., a 15 de Julio de 2022.

- XI. Cuando el licitante, en su análisis del costo por financiamiento no incida la amortización del o los anticipos otorgados, si es el caso. (Artículos 50 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 37 apartado A fracción V inciso a y 185 fracción III inciso b, del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- XII. Cuando en la parte económica se incluyan los cargos por concepto de asociación a cámaras industriales o comerciales de la construcción o consultoría (Artículo 189 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- XIII. Cuando el licitante en su documentación no señale el indicador económico específico de la tasa de interés utilizada en el cálculo del costo por inversión integrante de los análisis de los costos horarios. (Artículo 166 último párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- XIV. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 33, fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

#### CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo**, para hacer el estudio, análisis y evaluación de las proposiciones, se apegará a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 24, 36 y 37 del Reglamento de la citada Ley, considerando que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos a efecto de que se tengan los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas, financieras y administrativas requeridas en estas bases de licitación.

Para la evaluación de las proposiciones en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos ó más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo**, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo**.

En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.



ASUNTO: Invitación para participar en Licitación  
Por Invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col., a 15 de Julio de 2022.

La **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado y de Manzanillo** emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

El fallo se dará a conocer en junta pública y se levantará el acta donde conste la participación de los interesados y del licitante ganador.

Para el caso de las proposiciones no favorecidas, se entregarán oficios emitidos por la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado y de Manzanillo** en que se comunica a los licitantes, las razones o causas por las que no fue favorecida su proposición las cuales deberán estar fundadas y motivadas.

#### **GARANTÍA DEL ANTICIPO.**

El Contratista deberá garantizar los anticipos que, en su caso, reciban. Esta garantía deberá constituirse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y por la totalidad del monto de los anticipos.

Para garantizar la correcta aplicación del anticipo, se deberá proporcionar por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, una fianza por el importe total otorgado a favor de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, de conformidad con el Artículo 49 Fracción III de la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

#### **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Previamente a la Firma del Contrato y dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, la empresa a quien se le adjudique la realización de los trabajos deberá presentar por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, una póliza de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, por valor del 10% ( diez por ciento) del importe total del mismo.

#### **GARANTÍA POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.**

Al término de todos los trabajos, no obstante, su recepción formal, el contratista se obliga a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo, el Código Civil Federal y en la legislación aplicable.

Los trabajos se garantizarán por un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, el contratista, a su elección; deberá constituir póliza de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, por un valor del diez por ciento (10%) del importe total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.



ASUNTO: Invitación para participar en Licitación  
Por Invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col., a 15 de Julio de 2022.

#### DEL CONTRATO.

El modelo de contrato, es emitido con apego en lo previsto en la legislación y normatividad vigente.

Previamente a la firma del contrato el licitante ganador, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

La adjudicación del contrato obligará a la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado y de Manzanillo** y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el documento relativo dentro de los treinta días naturales siguientes al de la notificación del fallo. No podrá formalizarse el contrato si no se encuentra garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública por conducto del Órgano Interno de Control y en los términos de los artículos 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en su caso, la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado y de Manzanillo**, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado y de Manzanillo**, vaya a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, se observará lo siguiente, según corresponda:

La **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado y de Manzanillo**, exigirá del contribuyente con quien se vaya a celebrar el contrato, le presente, junto con la garantía de cumplimiento, un escrito libre en el que además de señalar su nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, clave del R.F.C., actividad preponderante, nombre y R.F.C. del representante legal, así como el correo electrónico de éste último; precise el monto total del contrato y tipo de moneda en que esté suscrito y se manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- a) Que han cumplido con sus obligaciones en materia de R.F.C, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- b) Que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquél en que se presente el escrito a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan



ASUNTO: Invitación para participar en Licitación  
Por Invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col., a 15 de Julio de 2022.

menos de dos años de inscritos en el R.F.C., la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos doce meses.

- c) Que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, o bien, en el caso que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la obra pública que se contrate, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.18 de la Novena Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008.
- d) Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código.
- e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que a la fecha de presentación del escrito no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del Código Fiscal de la Federación.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el R.F.C., ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere la fracción I, inciso b) de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en el escrito a que se refiere el primer párrafo de la citada fracción.

En el caso de que el licitante que resulte adjudicatario del contrato se encuentre inscrito en la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, de conformidad con el Convenio de Colaboración suscrito con la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado y de Manzanillo** y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, cuyo objeto es descontar de las estimaciones de los trabajos ejecutados, el cinco al millar (0.5%) y el dos al millar (0.2%) para ser aportado voluntariamente, por parte de "El Contratista", a los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción que desarrolla el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado y de Manzanillo** realizará la retención en el porcentaje antes mencionado según conforme a la declaración II.6 y la cláusula vigésima segunda del modelo de contrato que será entregado al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción.

A t e n t a m e n t e

  
\_\_\_\_\_  
**ING. JOSÉ JESÚS ÁLVAREZ ECHAVE**  
**DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN**



c.c.p.- ARCHIVO.

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°; IO-806007991-E3-2022**

Acta que se formula con motivo del acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones Técnica-Económica** por el procedimiento de **LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, obra contemplada en el Programa **PROAGUA (50%) Y RECURSO PROPIO (2022) (50%)** del organismo, que consiste en **“ELABORAR EL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA.”**

**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA**

Manzanillo, Col., a 25 de Julio de 2022.

En la ciudad de Manzanillo, Col. siendo las **12:00 hrs.** del día **25 de Julio de 2022**, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, sita en Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575, colonia Península de Santiago, Manzanillo, Col., los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la **presentación y apertura de propuestas técnicas-económicas**, del concurso mediante el procedimiento de **por invitación a cuando menos tres personas mediante oficio NUM. DIR. CONT. 0210/2022, NUM. DIR. CONT. 0211/2022 Y NUM. DIR. CONT. 0212/2022** de la convocatoria No. **IO-806007991-E3-2022**, de la obra: **“ELABORAR EL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA.”** de conformidad como lo establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los requisitos, y condiciones contenidas en la convocatoria de la presente licitación y en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 31 fracción XI, 33, 34, 36, 37 fracción I, II, III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.

De conformidad con lo que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los requisitos y condiciones contenidas en la convocatoria seguidamente, el acto fue presidido por el Ing. José Jesús Álvarez Echave, Director de Construcción en representación del Ing. Leonardo Chipres Andrade, director general de la CAPDAM, verificando los sobres recibidos por las empresas participantes de la presente para participar en el acto mencionado.

Acto seguido se procede, en el mismo orden que se entregaron las propuestas, a abrir uno por uno los sobres relativos a la propuesta de cada licitante, para revisar que contenga los documentos exigidos en la invitación de este concurso aceptándose para revisión detallada, aquellas propuestas que hasta este momento cumplan con la entrega de la totalidad de los documentos, así como las formalidades exigidas en las bases de la presente licitación.

Se subraya que las propuestas aceptadas, son recibidas por la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, para su revisión detallada, en el entendido que si en la revisión a detalle que se efectuara una vez terminado este acto y hasta antes de dar a conocer el fallo, se constata la omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, será motivo de rechazo de la propuesta, no obstante ser admitida en este acto, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será debidamente fundamentado por la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, cuyo resultado se dará a conocer en el **fallo**, que se llevara a cabo el día **29 de Julio** del mismo año.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°; IO-806007991-E3-2022**  
Acta que se formula con motivo del acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones Técnica-Económica** por el procedimiento de **LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, obra contemplada en el Programa **PROAGUA (50%) Y RECURSO PROPIO (2022) (50%)** del organismo, que consiste en **“ELABORAR EL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA.”**

Acto seguido, el servidor público que preside el acto, procedió a leer en voz alta cada una de las propuestas aceptadas, las cuales quedaron determinadas de la siguiente manera:

**PROPUESTAS TÉCNICA-ECONÓMICA.**

NOMBRE DE LA (S) EMPRESA (S) LICITANTE (S)	DOCUMENTACIÓN DISTINTA	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA
SOLUCIONES CORPORATIVAS ACRUX, S.A. DE C.V.	COMPLETA PARA POSTERIOR REVISIÓN	COMPLETA PARA POSTERIOR REVISIÓN	COMPLETA PARA POSTERIOR REVISIÓN
AXIOMA32 TALLER DE INGENIERIA, S.C.	COMPLETA PARA POSTERIOR REVISIÓN	COMPLETA PARA POSTERIOR REVISIÓN	COMPLETA PARA POSTERIOR REVISIÓN
ING. HUMBERTO JAVIER ROSILES ALVAREZ	COMPLETA PARA POSTERIOR REVISIÓN	COMPLETA PARA POSTERIOR REVISIÓN	COMPLETA PARA POSTERIOR REVISIÓN

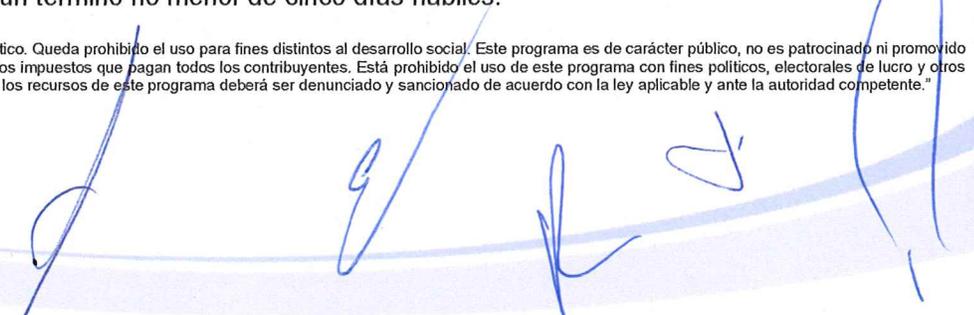
**PROPUESTAS RECIBIDAS**

No.	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE	IMPORTE DE PROPUESTA ( SIN IVA)
1	SOLUCIONES CORPORATIVAS ACRUX, S.A. DE C.V.	<b>\$493,680.21</b>
2	AXIOMA32 TALLER DE INGENIERIA, S.C.	<b>\$421,324.98</b>
3	ING. HUMBERTO JAVIER ROSILES ALVAREZ	<b>\$524,092.98</b>

Concluida la apertura de cada una de las propuestas los servidores públicos, rubrican los documentos que forman parte de la propuesta técnica, en específico **AT 14** programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, cuantificado y calendarizado mensualmente y **AE-12** catálogo de conceptos; fueron firmados por parte de la **CAPDAM** el **Lic. Ricardo Sotelo García, Director de Contraloría**, el **Ing. José Jesús Álvarez Echave Director de Construcción** y el **Arq. Ramon López Yeme, Jefe de Licitaciones**.

Se hace constar que se entrega copia simple del acta a las empresas participantes mediante correo electrónico, así mismo se fijara un ejemplar en la entrada principal de la Dirección de Construcción de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, ubicada en Blvd. Miguel de la Madrid no. 12575, Col. Península de Santiago, Manzanillo, Col. por un término no menor de cinco días hábiles.

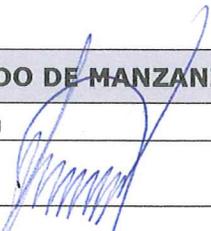
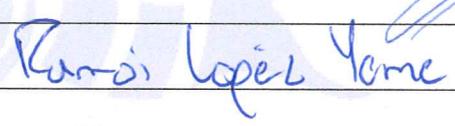
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."



**LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°; IO-806007991-E3-2022**  
Acta que se formula con motivo del acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones Técnica-Económica** por el procedimiento de **LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, obra contemplada en el Programa **PROAGUA (50%) Y RECURSO PROPIO (2022) (50%)** del organismo, que consiste en **“ELABORAR EL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA.”**

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente, siendo las **13:00 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

**ASISTENTES**

<b>POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>
<b>Ing. Leonardo Chipres Andrade</b> Director General.	
<b>Ing. José Jesús Álvarez Echave</b> Director de Construcción	
<b>Lic. Ricardo Sotelo García</b> Director De Contraloría.	
<b>Ing. Enrique Castillo Navarro</b> Director Administrativo.	
<b>Arq. Ramon López Yeme</b> Jefe de Licitaciones	

**CAPDAM**

SEGUIMOS HACIENDO HISTORIA

2021 - 2024

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

**CONVOCATORIA N° 001 - LICITACIÓN N° IO-806007991-E3-2022**

Acta que se formula con motivo del acto de **fallo** de la licitación arriba citada por el procedimiento POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, obra contemplada en el Programa **PROAGUA (50%) Y RECURSO PROPIO (2022) (50%)** del organismo que consiste en **"ELABORAR EL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA."**

**ACTA DE FALLO**

Manzanillo, Col., a 29 de Julio de 2022

EN LA CIUDAD DE MANZANILLO, COL. A LAS 09:00 HRS. DEL DÍA 29 DE JULIO DE 2022, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO (CAPDAM), UBICADAS EN BLVD. MIGUEL DE LA MADRID No. 12575, COL. PENINSULA DE SANTIAGO EN MANZANILLO, COL., PARA CELEBRAR EL ACTO DEL "FALLO" CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MEDIANTE OFICIO NUM. DIR. CONT. 0210/2022, NUM. DIR. CONT. 0211/2022 Y NUM. DIR. CONT. 0212/2022 DE LA CONVOCATORIA No. IO-806007991-E3-2022, QUE CONSISTE EN "ELABORAR EL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA."

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL ING. JOSÉ JESÚS ÁLVAREZ ECHAVE, DIRECTOR DE CONSTRUCCION EN REPRESENTACION DEL ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE, DIRECTOR GENERAL DE LA CAPDAM, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MISMA, PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, EL CUAL SE FUNDAMENTÓ EN BASE A LOS ARTÍCULOS 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTICULO 68 DE SU REGLAMENTO, ASÍ MISMO SE COMUNICÓ QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y MEDIANTE EL DICTAMEN REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN EL CUAL SE SEÑALA QUE DE LAS PROPUESTAS EVALUADAS, UNA DE ELLAS CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LO SOLICITADO EN LA INVITACION DEL PROCEDIMIENTO MENCIONADO, POR LO CUAL SE DICTAMINA QUE ES SOLVENTE LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, QUEDANDO LA EMPRESA:

No.	EMPRESA	MONTO DE LA PROPUESTA (SIN IVA)
2.-	AXIOMA32 TALLER DE INGENIERIA, S.C.	\$421,324.98

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO A LA EMPRESA: AXIOMA32 TALLER DE INGENIERIA, S.C. CON UN IMPORTE DE \$421,324.98 + IVA (CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTE CUATRO PESOS 98/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUIEN REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.

**CONVOCATORIA N° 001 - LICITACIÓN N° IO-806007991-E3-2022**

Acta que se formula con motivo del acto de **fallo** de la licitación arriba citada por el procedimiento POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, obra contemplada en el Programa **PROAGUA (50%) Y RECURSO PROPIO (2022) (50%)** del organismo que consiste en **"ELABORAR EL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA."**

SE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL **ARTICULO No 47** DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DEBERÁ SER FIRMADO EL DÍA **04 AGOSTO DE 2022 A LAS 10:00 HRS.**, PRESENTANDO PARA TAL EFECTO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE QUIEN FIRMARÁ POR PARTE DE LA EMPRESA, DICHO ACTO SE CELEBRARÁ EN LAS OFICINAS DE LA **COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**, EN SU DOMICILIO ANTERIORMENTE SEÑALADO.

ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR LA FIANZAS DE ANTICIPO Y GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, A FAVOR DE LA **COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LA EMPRESA FIRME EL CONTRATO, CONFORME AL **ARTICULO 48** DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ASÍ MISMO, SE LES INFORMA A LOS PARTICIPANTES QUE SUS PROPUESTAS ESTARÁN EN CUSTODIA EN LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO (CAPDAM). EN EL TIEMPO SEÑALADO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

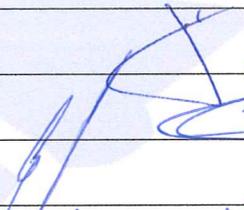
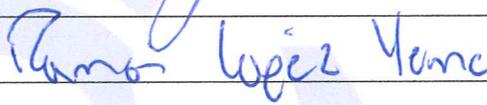
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS **10:00 HRS.** DEL DÍA DE SU INICIO, SE DA POR TERMINADO EL ACTO DE **FALLO**, LEVANTÁNDOSE PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA. A CONTINUACIÓN SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO POR LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN ESTE ACTO, MISMO QUE SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN EN LA ENTRADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL POR UN TERMINO NO MENOR DE 5 DÍAS HÁBILES DENTRO DEL HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:00 HRS A LAS 15:00 HRS, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS CONCURSANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONOCIMIENTO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA, ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

COMO CONSTANCIA DEL ACTO CELEBRADO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN EL MISMO.

**CONVOCATORIA N° 001 - LICITACIÓN N° IO-806007991-E3-2022**

Acta que se formula con motivo del acto de **fallo** de la licitación arriba citada por el procedimiento POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, obra contemplada en el Programa **PROAGUA (50%) Y RECURSO PROPIO (2022) (50%)** del organismo que consiste en "ELABORAR EL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA."

**PARTICIPANTES:**

POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.	
Nombre	Firma
<b>Ing. Leonardo Chipres Andrade</b> Director General.	
<b>Ing. José Jesús Álvarez Echave</b> Director de Construcción	
<b>Lic. Ricardo Sotelo García</b> Director De Contraloría.	
<b>Ing. Enrique Castillo Navarro</b> Director Administrativo.	
<b>Arq. Ramon López Yeme</b> Jefe de Licitaciones	

ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DEL CONCURSO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MEDIANTE OFICIO NUM. DIR. CONT. 0210/2022, NUM. DIR. CONT. 0211/2022 Y NUM. DIR. CONT. 0212/2022 DE LA CONVOCATORIA No. IO-806007991-E3-2022 QUE EFECTÚA EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTE AL SERVICIO "ELABORAR EL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA."

**CAPDAM**